En sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la modificación del artículo 8 relativo al domicilio fiscal y residencia habitual en la próxima negociación del convenio económico, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Lucía Pérez Ruano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 19 de marzo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Pérez Ruano, Parlamentaria Foral adscrita al grupo Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta a fin de que sea respondida en el Pleno por el Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra:

En relación con las advertencias de deslocalizaciones efectuadas por diferentes agentes y entidades neoliberales y conservadoras de esta Comunidad Foral a raíz de la última modificación realizada en el Impuesto de Sucesiones a propuesta del grupo Podemos-Ahal Dugu, con el objeto de impedirlo, ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra acometer en la próxima negociación del Convenio Económico la modificación de su artículo 8 referente al domicilio fiscal y residencia habitual?

En Pamplona-lruñea, a 15 de marzo de 2018

La Parlamentaria Foral: Laura Lucía Pérez Ruano